



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3 EQUIPOS: AMASADORA NOVA DE 50 KG SERIE 0924014, INVENTARIO 322271210007 AMASADORA NOVA DE 25 KG SERIE 042855, INVENTARIO 322271210005 HORNO NOVA MAX 1000 A GAS, <u>SERIE: 0601065, INVENTARIO 675010590001</u>
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE PRODUCCION DE PANES Y PASTELES DEL LABORATORIO DE PANIFICACION
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mantenimiento preventivo del equipo para producción de panes y pasteles

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO.03.719.00.00 LABORATORIO DE PANIFICACION
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	COO74 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCCION

3.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	ACTIVIDADES	<u>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LABORATORIO DE PANIFICACION – EQUIPO: AMASADORA DE 50 KG NOVA SERIE 0924014, INVENTARIO 322271210007</u> Prueba del equipo descarte de ruidos - Limpieza e inspección de estructura exterior - Limpieza e inspección de estructura interior Limpieza e inspección del motor de la maquina - Inspección del funcionamiento de la porta agitador - Inspección del funcionamiento de la porta taza - Inspección y templado de fajas - Revisión y ajuste de conexiones eléctricas - Mantenimiento al conmutador y/ o tablero fuerza y mando - Inspección limpieza y lubricación de sistema de seguridad de canastilla Revisión y engrase de chumacera de eje loco - Prueba de funcionamiento de la maquina





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LABORATORIO DE PANIFICACION – EQUIPO: : AMASADORA DE 25 KG NOVA SERIE 042855, INVENTARIO 322271210005 Prueba del equipo descarte de ruidos - Limpieza e inspección de estructura exterior - Limpieza e inspección de estructura interior Limpieza e inspección del motor de la maquina - Inspección del funcionamiento de la porta agitador - Inspección del funcionamiento de la porta taza - Inspección y templado de fajas - Revisión y ajuste de conexiones eléctricas - Mantenimiento al conmutador y/ o tablero fuerza y mando - Inspección limpieza y lubricación de sistema de seguridad de canastilla Revisión y engrase de chumacera de eje loco - Prueba de funcionamiento de la maquina MANTENIMIENTO PREVENTIVO HORNO NOVA MAX 1000 A GAS, DE 18 LATAS INVENTARIO 675010590001, SERIE: 0601065 - Inspección ocular del equipo apagado - Prueba del equipo para descartar ruidos extraños - limpieza frontal y techo - inspección y engrase de bisagras de la puerta - inspección de la manija de puerta - inspección y limpieza y regulación de quemador - inspección y limpieza externa del sistema de ventilador - limpieza externa, y engrase del Sistema de Rotor - inspección y limpieza del sistema de extractor - Revisión y ajuste del tablero de fuerza - Revisión y ajuste del tablero de mando - Inspección de sistema de vaporización - Limpieza de la pantalla (luz de cabina) - Inspección ocular del estado del intercambiador de calor - Inspección y limpieza de la válvula solenoide y de filtro de agua - Inspección y limpieza del drenaje de agua (desagüe) - Inspección y limpieza de porta pico (purgador) - Cambio de fluorescente del horno (incluye repuesto) - Prueba y funcionamiento del equipo
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	MATERIALES A UTILIZAR: incluyen posiblemente lubricantes específicos para maquinaria si es necesario. Herramientas como destornilladores, pinzas, y un juego de llaves son útiles para desmontar y volver a montar piezas. También es importante contar con un cuaderno y lápiz para llevar un registro de las tareas de mantenimiento.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar 01 INFORME TECNICO, 1 CARTA DE GARANTIA, de acuerdo con lo siguiente: (detallar el contenido de los documentos, las evidencias tales como reportes u otros documentos necesarios)





ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Unidad Operativa del Laboratorio de Panificación-DSEE
	MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada,
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	AV. LA MOLINA S/N LA MOLINA (LABORATORIO DE PANIFICACION)
	HORARIO DE EJECUCIÓN	En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 20 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal). Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia acreditada en el rubro, con un monto igual o mayor al de su cotización en la realización de servicios similares , acreditando mediante ordenes de servicio , facturas , depositos a cuenta y/o constancias de prestacion de servicios

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	LABORATORIO DE PANIFICACION		
		U.O. 03.719.00.00		
	La recepción y conformidad es del Laboratorio de Panificación, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad de las entrega del servicio, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	1 PAGO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS	
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>																						
	<table><thead><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>																						

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
	SOPORTE TÉCNICO	NO CORRESPONDE
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
	GARANTÍA COMERCIAL	Garantía del servicio : 6 meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

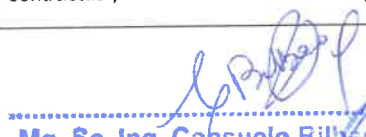
9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Mg. Sc. Ing. Consuelo Billa Jefe del Laboratorio de Planificación Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica 	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.